



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 052-2014-Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 28 de enero de 2014

VISTO:

El Informe N° 007-2014/ZR-VI-SP/RR.HH., presentado con fecha 17 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, el personal CAS encargada de las funciones de Recursos Humanos de esta Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, remite el Rol de Vacaciones del Personal de esta Zona Registral correspondiente al periodo 2013-2014, a efectos de que se proceda con su respectiva aprobación.

Que, la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es un Órgano Público Desconcentrado de la SUNARP, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366.

Que, el artículo 22° de la Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos, así como el artículo 4° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos establecen que el personal que labora en la SUNARP, está comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 713 se regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada y mediante Decreto Legislativo N° 276, regula los descansos del personal comprendido bajo el régimen laboral de la actividad pública, y para ello, es necesario que se programen las vacaciones correspondientes al período 2013-2014 del personal de esta Zona Registral, de acuerdo a la necesidad del servicio y del interés del trabajador.

Que, con la Visación de la Unidad Registral y la Unidad de Administración en señal de conformidad y aprobación del mes escogido para el goce vacacional del personal a su cargo.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Rol de Vacaciones del personal designado, contratado a plazo indeterminado y contratado a plazo fijo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa periodo 2013-2014, según el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el área de Recursos Humanos de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa adopte las acciones que se requieran para el estricto cumplimiento del Rol de Vacaciones, de acuerdo a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

C.c
UADM
UREG
RR.HH.


sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos


Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI Sede Pucallpa

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N°007-2014/Z.R.N°VI-SP/RR.HH.

A : ABOG. ISABEL JIMENEZ LUGO
Jefa de la Zona Registral N°VI-Sede Pucallpa

DE : CPC NESY GOMEZ LOPEZ
CAS (e) de las Funciones de Recursos Humanos

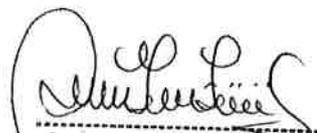
ASUNTO : Rol de Vacaciones del Personal 2013-2014.

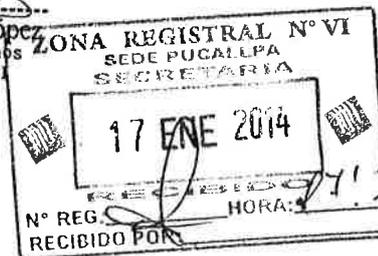
FECHA : Pucallpa, 10 de Enero del 2014.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez adjunto el rol de vacaciones del personal de esta Zona Registral N°VI-Sede Pucallpa, correspondiente al periodo 2013-2014, la misma que debe ser aprobada mediante Resolución Jefatural.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


C.P.C. Nesy Gómez López
Cas (e) Recursos Humanos
Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA




20-01-2014